



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Cerrito Sder., julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Copia recibo pago expedido oficina 472 envió oficio citatorio Demandado Uriel Reyes Castellanos fl.42 c.p.	\$ 6.500.00
-Honorarios Secuestre	\$ 303.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 2.309.500.00</b>

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.  
SIRVASE PROVEER  
Cerrito Sder, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.  
NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 050, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: Julio 8 DE 2022

Dilson David González Antolínez  
SECRETARIO